

Boletín Oficial



BOLETIN OFICIAL

Sr. D. Germán Millán Petit,
Diputado Provincial.

Arroyo del Puero.

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

NÚMERO 67.

Miércoles 25 de Octubre.

AÑO DE 1899.

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de **SUCESORES DE ALVAREZ**, Portal Llano, número 39.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Octubre de 1899.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

PESAS Y MEDIDAS.

Circular número 41.

Debiendo continuarse la contrastación periódica anual de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar existentes en esta provincia, he acordado que tenga lugar en el partido judicial de Alcántara, comenzando por efectuarse dicha operación en Alcántara en la Oficina de Contrastación que se establecerá en dicha cabeza de partido durante el día 30 del corriente mes.

La contrastación se hará con sujeción á las prescripciones todas de la circular núm. 13 inserta en el Boletín Oficial de esta provincia del día 31 de Enero del año actual.

Terminada la contrastación

en la cabeza de partido se continuará en el resto del partido judicial de Alcántara recorriendo el Ingeniero Fiel-Contraste ó sus Ayudantes los pueblos del modo siguiente: Brozas, Villa del Rey, Mata de Alcántara, Ceclavín, Zarza la Mayor, Piedras-Albas y Estorninos.

Tan luego como los Alcaldes reciban esta circular procederán á darle, así como también á la circular núm 13 antes citada, la mayor publicidad posible, á fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ellas contenidas las personas que vienen obligadas por la ley á su cumplimiento.

Cáceres 25 Octubre de 1899.

El Gobernador,
José Díaz de la Pedraja.

En este Gobierno se han recibido los anuncios de rectificación de los Apéndices de amillaramiento de riqueza; repartos formados para la contribución de Inmuebles, Cultivo y Ganadería; Matrícula industrial; Padrón de Edificios y Solares; Impuestos sobre carruajes de lujo; Reparto de consumos y Padrón de Riqueza Urbana para el ejercicio económico de 1899 á 1900, de los pueblos que abajo se expresan, con arreglo á lo prevenido en el art. 62 del vigente Reglamento, cuyos anuncios quedan expuestos al público en la Secretaría de sus respectivos Ayuntamientos, para que durante el plazo que en cada uno se señala y que empezará á contarse desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los contribuyentes en

ellos comprendidos hacer las reclamaciones que erian convenientes, pues pasado dicho término no será admitida ninguna por justa que fuere.

Cáceres 23 de Octubre de 1899.

El Gobernador,
José Díaz de la Pedraja.

Exposición al público del repartimiento de Consumos.

Brozas.
Navalvillar de Ibor.
Salvatierra de Santiago.

Exposición al público del repartimiento de Cereales.

Brozas.
Navalvillar de Ibor.
Salvatierra de Santiago.
Villanueva de la Sierra.
Villar del Pedroso.

Exposición al público del repartimiento de Alcoholes.

Navalvillar de Ibor.
Villanueva de la Sierra.

Exposición al público del repartimiento de Sal.

Brozas.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA de Cáceres.

Circular.

En circular de 4 del actual, inserta en el Boletín Oficial de 7 del mismo mes, se publicaron los descubiertos que por obligaciones de primera enseñanza tenían los Ayuntamientos de esta provincia; y como á pesar del tiempo transcurrido

hay varios que aún no han satisfecho el importe total del primer trimestre del ejercicio corriente, ni lo que adeudan por ejercicios anteriores, ni las sextas partes de ejercicios atrasados; y estando resueltamente decidido á que los Maestros cobren con la regularidad debida sus haberes, quedan conminados todos los Alcaldes de los Ayuntamientos que actualmente tienen débitos por las mencionadas atenciones con la multa de **cien pesetas**, la cual será impuesta si en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde la inserción de la presente circular en el Boletín, no verifican los ingresos de las cantidades que adeudan en la Caja especial de primera enseñanza; estando además dispuesto á llevar á los Tribunales de justicia á los que desobedezcan lo que en la presente les prevengo.

Cáceres 23 de Octubre de 1899.—El Gobernador Presidente, **José Díaz de la Pedraja.**—El Secretario, **Alejo Leal y Jiménez.**

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

Anuncio.

De conformidad con lo preceptuado en la instrucción de 12 de Mayo de 1888, esta Tesorería ha acordado que la cobranza de las Contribuciones Territorial, Industrial, Urbana, Minas y Carruajes de lujo correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, se verifique en los pueblos por las entidades que á continuación se expresan en el mes próximo.

ZONA DE ALCÁNTARA.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Alcántara, los días 7 al 9.
Brozas, 8 y 9.
Ceclavín, 8 y 9.
Estorninos, 8 y 9.
Mata de Alcántara, 8 y 9.
Piedras-Albas, 8 y 9.
Villa del Rey, 8 y 9.
Zarza la Mayor, 8 y 9.

ZONA DE CÁCERES.

Recaudador, D. Luis G. Borreguero.

Cáceres, los días del 1 al 15.
Aliseda, 1 y 2.
Aldea del Cano, 6 y 8.
Arroyo del Puerco, 22 al 25.
Casar de Cáceres, 18 al 20.
Malpartida de Cáceres, 3 al 5.
Torreorgáz, 10 y 11.
Terrequemada, 13 y 14.
Sierra de Fuentes, 15 y 16.

ZONA DE CÓRIA.

Recaudador, D. Julián Sánchez

Cória, los días 21 al 24.
Cachorrilla, 21 y 22.
Calzadilla, 10 y 11.
Campo (villa), 7 y 8.
Casas de Don Gómez, 13 y 14.
Casillas de Cória, 24 y 25.
Guijo de Cória, 7 y 8.
Guijo de Galisteo, 7 y 8.
Holguera, 19 y 20.
Huélaga, 11 y 12.
Morcillo, 16 y 17.
Moraleja, 11 al 13.
Pescueza, 23 y 24.
Portaje, 22 y 23.
Pezuelo, 4 y 5.
Riolobos, 16 y 17.
Torrejónillo, 16 al 20.
Villanueva de la Siera, 4 y 5.

ZONA DE GARROVILLAS.

Recaudador, D. Evaristo González.

Garrovillas, los días 20 al 24.
Aceduche, 16 al 18.
Arco, 24 y 25.
Cañaveral, 21 al 23.
Casas de Millán, 10 al 12.
Hinojal, 16 y 17.
Monroy, 5 al 7.
Navas del Madroño, 5 al 7.
Pedroso, 7 y 8.
Portezuelo, 5 y 6.
Santiago del Campo, 13 y 14.
Talaván, 9 al 11.

PRIMERA ZONA DE HERVÁS.

Recaudador, D. Santos González.

Hervás, los días 1 al 4.
Abadía, 12 y 13.
Aldeanueva del Camino, 15 al 17.
Baños, 22 al 24.
Garganta de Béjar, 19 y 20.
Gargantilla, 5 y 6.
Segura, 8 y 9.

SEGUNDA ZONA DE HERVÁS.

Recaudador, D. Rafael Batuecas.

Granadilla, los días 17 y 18.
Granja, 21 y 22.
Casas del Monte, 5 y 6.
Guijo de Granadilla, 7 al 9.
Jarilla, 3 y 4.
Mohedas, 3 al 5.
Zarza de Granadilla, 19 y 20.
Ahigal, 10 al 12.

TERCERA ZONA DE HERVÁS.

Recaudador, D. Jacinto Santos.

Aceituna, los días 13 y 14.
Cabezo, 15 y 16.
Caminomorisco, 9 y 10.
Casar de Palomero, 23 y 24.
Casares, 9 y 10.
Cerezo, 21 y 22.
Marchagáz, 5 y 6.
Nuñomoral, 12 y 13.
Palomero, 17 y 18.
Pesga, 11 y 12.
Pinofranqueado, 7 y 8.
Rivera-Oveja, 3 y 4.
Santa Cruz de Paniagua, 15 y 16.
Santibáñez el Bajo, 19 y 20.

PRIMERA ZONA DE HOYOS.

Recaudador, D. Cayo Mateos.

Acebo, los días 4 al 6.
Cilleros, 17 al 19.
Eljas, 9 al 11.
Perales, 4 al 6.
San Martín de Trevejo, 13 al 15.
Valverde del Fresno, 9 al 11.
Villamiel, 17 al 19.

SEGUNDA ZONA DE HOYOS.

Recaudador, D. Saturnino Corchero.

Cadalso, los días 5 y 6.
Descargamaria, 3 y 4.
Hernán-Pérez, 7 y 8.
Hoyos, 3 y 4.
Gata, 13 al 15.
Robledillo de Gata, 1 y 2.
Santibáñez el Alto, 7 al 9.
Torrecilla de los Angeles, 9 y 10.
Torre de Don Miguel, 10 al 12.
Villas-Buenas, 5 y 6.

ZONA DE JARANDILLA.

Recaudador, D. Florencio Gutiérrez.

Jarandilla, los días 16 al 18.
Aldeanueva de la Vera, 19 al 21.
Collado, 6 y 7.
Cuacos, 6 y 7.
Garganta la Olla, 2 y 3.
Guijo de Santa Bárbara, 8 y 9.
Jaraíz, 1 al 3.
Jerte, 7 y 8.
Losar, 15 al 17.
Madrigal, 11 y 12.
Pasarón, 2 y 3.
Robledillo de la Vera, 8 y 9.
Talaveruela, 11 y 12.
Tornavacas, 5 y 6.
Torremenga, 4 y 5.
Valverde de la Vera, 13 y 14.
Viandar, 13 y 14.
Villanueva de la Vera, 11 al 13.

ZONA DE LOGROSÁN.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Logrosán, los días 9 y 10.
Abertura, 9 y 10.
Alcollarín, 9 y 10.
Alía, 9 y 10.
Berzocana, 9 y 10.
Cabañas, 9 y 10.
Campo (lugar), 9 y 10.
Cañamero, 9 y 10.
García, 9 y 10.
Guadalupe, 9 y 10.
Madrigalejo, 9 y 10.
Robledollano, 9 y 10.
Zorita, 9 y 10.

ZONA DE MONTÁNCHEZ.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Montánchez, los días 10 y 11.
Albalá, 10 y 11.
Alouéscar, 10 y 11.

Almoharín, 10 y 11.
Arroyomolinos de Montánchez, 10 y 11.
Benquerencia, 10 y 11.
Botija, 10 y 11.
Casas de Don Antonio, 10 y 11.
Salvaterra de Santiago, 10 y 11.
Torre de Santa María, 10 y 11.
Torremocha, 10 y 11.
Valdefuentes, 10 y 11.
Valdemorales, 10 y 11.
Zarza de Montánchez, 10 y 11.

PRIMERA ZONA DE NAVALMORAL.

Recaudador, D. Bernardo Martín.

Navalmoral, los días 7 al 9.
Almaráz, 11 y 12.
Belvís de Monroy, 14 al 16.
Casatejada, 17 y 18.
Gordo, 21 y 22.
Saucedilla, 23 y 24.
Torviscoso, 8 y 9.

SEGUNDA ZONA DE NAVALMORAL.

Recaudador, D. Sebastián C. Robledo.

Carrascalejo, los días 8 y 9.
Casas del Puerto, 10 y 11.
Castañar de Ibor, 14 y 15.
Fresnedoso, 16 y 17.
Higuera, 18 y 19.
Millanes, 18 y 19.
Navalvillar de Ibor, 21 y 22.
Peraleda de San Román, 21 y 22.
Romangordo, 22 y 23.
Toril, 24 y 25.
Valdelacasa, 11 y 12.

TERCERA ZONA DE NAVALMORAL.

Recaudador, D. Juan Cancha.

Bohonal de Ibor, los días 11 y 12.
Berrocalejo, 10 y 11.
Campillo de Deleitosa, 1 y 2.
Garvín, 1 y 2.
Majada, 8 y 9.
Mesas de Ibor, 5 y 6.
Peraleda de la Mata, 1 al 3.
Serrejón, 11 y 12.
Talayuela, 5 y 6.
Talavera la Vieja, 9 y 10.
Valdehúncar, 13 y 14.
Villar del Pedroso, 4 al 6.
Valdecañas, 3 y 4.

PRIMERA ZONA DE PLASENCIA.

Recaudador, D. Marcelino González.

Galisteo, los días 6 y 7.
Malpartida de Plasencia, 9 y 10.
Miravel, 12 y 13.
Serradilla, 14 y 15.
Tejeda, 16 y 17.

SEGUNDA ZONA DE PLASENCIA.

Recaudador, D. Angel Galindo.

Aldehuela, los días 3 y 4.
Cabezabellosa, 16 y 17.
Carcaboso, 5 y 6.
La Oliva, 12 y 13.
Montehermoso, 9, al 11.
Plasencia, 1 al 5.
Villar de Plasencia, 14 y 15.
Valdeobispo, 7 y 8.

TERCERA ZONA DE PLASENCIA.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Arroyomolinos de la Vera, los días 10 y 11.
Barrado, 10 y 11.
Cabezuela, 10 y 11.
Casas del Castañar, 10 y 11.
Gargüera, 10 y 11.
Navaconcejo, 10 y 11.
Piornal, 10 y 11.

Torno, 10 y 11.
Valdastillas, 10 y 11.

PRIMERA ZONA DE TRUJILLO.

Recaudador, D. Benito Flores.

Trujillo, los días 23 al 26.
Aldeacentenera, 4 y 5.
Aldea del Obispo, 7 y 8.
Deleitosa, 9 y 10.
Ibahernando, 11 y 12.
Jaraicejo, 14 y 15.
Santa Marta, 11 y 12.
Torrejón el Rubio, 10 y 11.
Torrecilla de la Tiesa, 21 y 22.
Villamesías, 24 y 25.

SEGUNDA ZONA DE TRUJILLO.

Recaudadores, los Ayuntamientos.

Conquista, los días 11 y 12.
Cumbre, 11 y 12.
Escorial, 11 y 12.
Herguijuela, 11 y 12.
Madroñera, 11 y 12.
Miajadas, 11 y 12.
Puerto de Santa Cruz, 11 y 12.
Plasenzuela, 11 y 12.
Ruanes, 11 y 12.
Robledillo de Trujillo, 11 y 12.
Santa Cruz de la Sierra, 11 y 12.
Santa Ana, 11 y 12.

ZONA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Recaudador, D. Angel Velasco.

Carvajo, los días 10 y 11.
Cedillo, 14 y 15.
Herrera de Alcántara, 12 y 13.
Herreruela, 5 y 6.
Membrío, 7 y 8.
Salorino, 3 y 4.
Santiago de Carvajo, 10 y 11.
Valencia Alcántara, 20 al 24.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico Oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, sirviéndose los Sres. Alcaldes de los pueblos citados fijar edictos anunciando la cobranza en sus respectivas localidades y de que tenga la mayor publicidad posible.

Cáceres 23 de Octubre de 1899.—
El Tesorero de Hacienda, Felipe Ceballos.

Anuncio.

El recaudador de Contribuciones de la Zona de Jarandilla en oficio fecha de ayer, nombra bajo su responsabilidad, auxiliar de la misma, á D. Juan Baillo y Chozas, vecino de expresada villa.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de las autoridades y contribuyentes, rogando á las primeras presten al Baillo el auxilio que reclame para el buen desempeño de su cargo.

Cáceres 23 Octubre de 1899.—
El Tesorero de Hacienda, Felipe Ceballos.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

PRIMER TRIMESTRE DE 1899 A 1900

RELACION de los apremios expedidos y fincas embargadas por virtud de la Ley de 13 de Julio de 1878.

Número de orden	Nombre del comprador.	DOMICILIO.	FINCA EMBARGADA.	Procedencia.	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA.	Plazo adeudado.	FECHA del vencimiento.	IMPORTE. Pts. Cts.	BOLETIN en que se avisa al comprador.	Día en que se expide el apremio y embarga la finca.
1	Abelardo Schez, y Angel Alvarez.	Cilleros.....	Una tierra en término de.....	Propios.....	Cilleros.....	1	4 Septiembre 99	52	19 Agosto 99	20 Octubre 99.
2	Juan Mateos.....	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	2 >	900	>	>
3	Cayo Mateos Ramajo	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	3 Octubre >	50 10	>	>
4	El mismo	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	2 Septiembre >	32 60	>	>
5	El mismo	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	2 >	82 10	>	>
6	El mismo	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	2 >	62 08	>	>
7	Abelardo Schez, y Angel Alvarez.	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	2 >	37	>	>
8	Los mismos	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	2 >	52	>	>
9	Cayo Mateos.....	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	2 >	41 70	>	>
10	Francisco Aguilar y Angel Alvarez.	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	2 >	996 80	>	>
11	Los mismos	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	3 >	520	>	>
12	Los mismos	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	3 >	204	>	>
13	Abelardo Schez, y Angel Alvarez.	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	2 >	126	>	>
14	Celedonio Campa, y Ant.º Alvarez.	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	25 >	658	>	>
15	Angel Alvarez y Abelardo Schez.	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	>	58	>	>
16	Los mismos	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	20 >	75	>	>
17	Los mismos	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	>	90	>	>
18	Los mismos	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	>	135	>	>
19	Los mismos	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	>	95	>	>
20	Los mismos	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	>	29	>	>
21	Los mismos	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	>	26	>	>
22	Los mismos	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	>	43	>	>
23	Los mismos	Idem	Otra Idem Idem.....	Idem	Idem	1	>	42	>	>
24	Juan Guillén Palomar.....	Cáceres.....	Trasmisión de un censo de 125 pesetas	Clero.....	Trujillo.....	4	26 Agosto >	416 66 18	Julio >	>
25	Antonio González.....	Jaraíz.....	Varias fincas en término y propios.....	Propios.....	Jaraíz.....	3	19 >	4500	>	>
26	El Ayuntamiento de.....	Valdelacasa.....	Dehesa Boyal del pueblo.....	Idem	Valdelacasa.....	5	17 Julio >	2256	13 Junio >	>
27	Al Ayuntamiento de.....	Villar de Plasencia.....	Dehesa Valle y Fresneda.....	Idem	Villar de Plasencia.....	3	27 >	1022 40	>	>

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados. Cáceres 20 de Octubre de 1899.—El Tesorero de Hacienda, Felipe Ceballos.

JUZGADOS

LOGROSÁN.

Don Félix Amarillas y Celestino, Juez instructor de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en poder de Antonio Morales, se encuentra una jumenta cuyas señas se expresarán y que fué entregada á dicho sugeto al robarle otra que tenía en los primeros días del mes de Agosto por tres hombres desconocidos.

Lo que se hace público para que pueda su dueño reclamarla de este Juzgado, justificando en legal forma su pertenencia.

Dado en Logrosán á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Felix Amarillas.—De su orden, Celedonio Masa.

Señas.

Una jumenta de 22 años, pelo rubio, lunares blancos en los costillares, mediana alzada.

PLASENCIA.

Don Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de Plasencia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan José Arroyo Ramírez, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, hijo de José y Josefa, de oficio tratante en caballerías, sin instrucción, natural de Valladolid, vecino de Segovia y cuyas señas se expresan á continuación, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente día de la inserción de la presente requisitoria, comparezca en los estrados del Juzgado para su ingreso en la Cárcel del partido, pues así lo he acordado por auto de esta fecha en el expediente de libertad provisional referente á la causa que contra el mismo se instruye por hurto de semovientes, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará en su contra el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, se proceda á las busca y captura de expresado sugeto, y una vez que sea habido se le remita con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado para su ingreso en la Cárcel del partido.

Dado en Plasencia á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Eugenio E. Bustillo.—El Actuario, P. H., Vicente Gómez.

Señas del procesado.

Estatura un metro y seiscientos sesenta milímetros, pesa sesenta y seis kilogramos, las manos miden diez y nueve centímetros de largo por diez de ancho, los pies veinticuatro de largo por diez de anchos también, color moreno, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, viste sombrero negro, camisa blanca y encarnada, pantalón, chaleco y chaqueta de pana y paño negro deteriorados y zapatos de becerro negro remendados.

ALCALDÍAS

BELVÍS DE MONROY.

Vacante de Facultativo.

Por renuncia espontánea del que fué nombrado en veinticinco de Septiembre anterior se anuncia la vacante de Médico Titular de esta villa por el término de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con la dotación anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de 30 familias pobres, reconocimientos de quintas y demás asuntos que sea necesaria la asistencia del Facultativo conforme al Reglamento de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes serán Doctores ó Licenciados en medicina y cirugía, y presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado, pudiendo además contratar las iguales con 200 vecinos no pobres que habrá en la localidad próximamente.

Belvis de Monroy 24 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Vicente Fernández.—El Secretario del Ayuntamiento, Aniceto Bejarano.

SANTIAGO DE CARBAJO.

Edicto.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos de la Dehesa Boyal de este pueblo se señala para que tenga lugar la segunda el día veintinueve de los corrientes y hora de diez á doce de su mañana en las Casas Consistoriales, bajo el tipo y condiciones que contienen los pliegos que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos.

Santiago de Carabajo 19 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Gregorio Aldana.—De su orden, Mónico Rodríguez, Secretario.

MADROÑERA.

EXTRACTO de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Juntas respectivas, durante el mes de Septiembre, que firma el Secretario cumpliendo el art. 109 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria de 3 de Septiembre de 1899.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el extracto de acuerdos de Agosto para su publicación en Boletín Oficial.

Quedar enterado del oficio del señor Ingeniero encargado del proyecto de carretera y que se le den gracias.

Informar de buena conducta la seguida por Francisco Durán Barquilla.

Quedar enterado de la sentencia condenatoria á José Pablos Rodríguez.

Que se forme por el Secretario una Memoria de la Administración municipal durante los tres años pasados.

Declarar fallidas las partidas de 253 pesetas 52 céntimos del Reparto

de Consumos de 1898-99, que el Agente ejecutivo explica en la Relación presentada.

Quedar enterado y aplaudir la circular de sanidad dictada por el señor Gobernador Civil: que de ella se dé cuenta á la junta local del ramo y su cumpla cuanto dispone; y no siendo posible por falta de recursos la instalación de un nuevo Cementerio que se proyecte en adicional.

Ordinaria del 10.

No se celebró por falta de número y de asuntos.

Ordinaria del 17.

Aprobada el acta de la última, acordó:

Quedar enterado de que la Administración de Hacienda remite aprobados los Repartimientos de contribución urbana é industrial y el expediente de subasta de consumos para 1899-900.

Nombrar comisionado del Ayuntamiento para la incidencia del mozo núm. 19 del Reemplazo de 1898, José Barrado Fabián á D. Alfonso Casado.

Que se construya un tablado para la Corporación y autoridades que concurren á la corrida del Toro de las fiestas del Rosario y se pague de imprevistos como cualquier otro gasto.

Que se requiera á varios vecinos que interrumpen la vía pública.

Que pase á la Comisión de Obras una solicitud pidiendo sobrante de la vía pública.

Ordinaria del 24.

Aprobada el acta anterior acordó: Que se limpie el pozo de la Fontanilla.

Que se forme expediente y pase á la Comisión de Obras para que estudiando los veneros de aguas afluyentes á la villa y sitios que aquella crea más convenientes, proponga la construcción de dos grandes depósitos de agua con corriente bastante á formar seis caños vertientes sobre un pilón de cuatro metros de largo, que surta á la población de agua potable y el sobrante se aproveche para abrevar ganados; utilizando para abrir las rampas de bajada á los caños y abrevaderos, las prestaciones personales que autoriza el artículo 74, disposición 3.ª de la Ley municipal.

Quedar enterado de los Boletines Oficiales de la provincia.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD.

Extraordinaria de 5 de Septiembre.

Aprobada el acta anterior, acordó: Que se cumpla la Circular del señor Gobernador fecha 15 del corriente.

Que se oficie al Sr. Cura párroco haciéndole conocer la 11.ª disposición de la misma para su más exacta observancia.

Que una comisión de su seno con la permanente del Ayuntamiento gire visita domiciliaria y que el médico Sr. Valera; Farmacéutico Sánchez y Veterinario Gibello formen la Memoria que previene la 6.ª disposición de dicha Circular.

Madroñera 1.ª de Octubre de 1899.—Francisco Aparicio y Sureda.

Aprobada en sesión de 8 de Octubre de 1899.—Madroñera 19 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Juan Sánchez y Sánchez.

VILLA DEL REY.

Edicto.

Don Juan Vaz Cava, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa, por débitos de Cédulas personales.

Hago saber: Que por providencia fecha diez y nueve de los corrientes dictada por mí en el expediente de apremio que instruyo contra D. Modesto Duarte Mendoza, Secretario que fué de Ayuntamiento, por débitos de Cédulas personales del ejercicio de 1897 y 1898, ha sido decretada la venta en pública subasta los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación,

	Ptas.	Cts.
Una vaca de dos á tres años, oreja higuera en ambas, pelo color trigo, bocizomera	160	
Otra vaca pelo rubio, orejisana, de tres á cuatro años	185	
Otra vaca pelo rubio, orejisana, de tres á cuatro años	195	
Una añoja colorada, oreja derecha orquilla y hendidada la izquierda	110	
Cinco cuadros, valuados cada uno a una peseta....	5	
Cuatro sillas blancas bajas, y dos estropeadas	2	50
Total.....	657	50

La subasta tendrá lugar el día veintiseis de los corrientes y hora de diez á once de su mañana en las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 7.º artículo 21 de la Instrucción de apremio.

Villa del Rey 19 de Octubre de 1899.—El Agente Ejecutivo, Juan Vaz.

ANUNCIO.

El día 4 del mes actual desapareció de la dehesa Boyal de Sierra de Fuentes una vaca propiedad de Calixto Vinagre, vecino de mencionado pueblo.

Señas: pelo rubio, bragada, bocinera, de 9 á 10 años, hierro confuso en la maza derecha.

Cáceres 24 de Octubre de 1899.—Calixto Vinagre.

ANUNCIO.

De la dehesa «Gitello» término de esta Capital, desaparecieron el día 25 del actual, dos jacas coloradas, una de diez años, de alzada siete cuartas, y la otra de doce años, de alzada seis y media cuartas, colinas las dos, de la propiedad ambas de Jorge Gutiérrez, vecino del Casar de Cáceres.

CÁCERES: 1899.

Tip. de Sucesores de Alvarez.

Portal Llano, 39.